

"Sres.

Superintendencia de Medio Ambiente

PRESENTE

Por medio de la presente y en consideración a lo instruido en Resolución N° 1219, de fecha 04 de Junio de 2021, emitida por vuestra Superintendencia, la nos fuera notificada con fecha 07 de Junio de 2021, que sin perjuicio de ya haberse entregado un primer informe parcial, vengo en solicitar se nos conceda una ampliación de plazo por 5 días hábiles adicionales, para poder informar adecuadamente el avance y resultado de la ejecución de las medidas provisionales y pre-procedimentales que nos fueran instruidas realizar por vuestra autoridad, ampliación que se funda en la circunstancia de no contar actualmente con todos los medios técnicos que deben proveerse en materia medio ambiental para medir el resultado de las acciones ya ejecutadas, todo ello por la situación de restricción en el desplazamiento a terreno por las medidas sanitarias y el estado de excepción de catástrofe que rige actualmente a nivel nacional, con el sobrecargo de demanda en servicios tales como de laboratorio, que en el caso de Quellón, son aún más complicados de obtener en un breve plazo.

Esperando una favorable acogida a la presente,

Les saluda;


Oscar Vera Diaz

Representante Legal

pp. Inversiones Linagua Ltda."

